

DOCU MENTO SOPORTE ELECTRÓNICO.

www.facturatechcol.co/jf

PRESENTACIÓN DE PRODUCTO



Contenido

01.	Somos	3
02.	Requisitos	4
03.	Paquetes	5



Somos



Somos una compañía de desarrollo tecnológico, desde hace doce años ofrecemos soluciones en facturación electrónica en México. Llegamos hace cuatro años al mercado colombiano, donde nos hemos posicionado como la segunda empresa más importante en facturación y documentos electrónicos, gracias a que nuestras soluciones en facturación y emisión de documentos electrónicos son ágiles, versátiles, económicas, son ofertadas mediante **una plataforma online gratuita**, amigable, segura y que cumple con todos los requerimientos de la DIAN.

¿Qué es el Documento Soporte Electrónico?

Es un documento creado por el comprador que está obligado a facturar electrónicamente cuando se realizan transacciones con un proveedor sin obligación de expedir factura de venta o un documento equivalente; además, es ideal para dar seguimiento a las compras de un producto o un servicio.

¿Para qué se emite?

Se emite como soporte de una transacción para contabilizarla y, si

es el caso, soportar costos y gastos, declarar impuestos y realizar las deducciones correspondientes.

Este documento facilita una gestión ordenada de las operaciones relacionadas con compras, costos y otros aspectos contables del consumidor final. Además, contribuye a generar confianza y fortalecer la relación entre el comerciante o emisor y el consumidor final.

¿Desde cuándo se debe emitir y exigir?

El Sistema Informático Electrónico de Numeración de la DIAN está activo para que solicites los rangos de numeración para el Documento Soporte.

Como lo indicó la DIAN en el Comunicado No. 55 del 21 de julio de 2020, a partir del 15 de agosto de 2020, es obligatorio que este tipo de personas tengan activo un canal, medio o plataforma para la gestión de dicho documento por parte del cliente final.

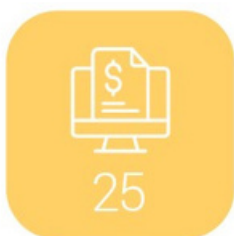


Requisitos documento

SOPORTE ELECTRÓNICO

- 01** Estar denominado como Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a NO obligados a facturar.
- 02** Llevar fecha de operación, esta debe corresponder a la fecha de generación del documento.
- 03** Información del proveedor, NIT, razón social o nombre y apellidos; en caso de que el proveedor sea extranjero la identificación otorgada en el país de origen se tomará como NIT.
- 04** Tener los apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente del bien o servicios.
- 05** Tener la descripción específica del bien o servicio prestado.
- 06** Detallar el valor total de la operación.
- 07** Incluir firma del emisor del Documento Soporte al momento de la generación, de acuerdo con las norma vigentes y con la política de firma que establezca DIAN.
- 08** Utilizar el formato electrónico de generación que establezca el ente autorizado.
- 09** **C.U.D.S.** Código Único de Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a Sujetos no Obligados a Expedir Factura de Venta o Documento Equivalente.





Doc. Soporte Electrónico
\$82.900



Doc. Soporte Electrónico
\$97.900



Doc. Soporte Electrónico
\$151.900



Doc. Soporte Electrónico
\$229.900



Doc. Soporte Electrónico
\$343.900



Doc. Soporte Electrónico
\$382.900



Doc. Soporte Electrónico
\$572.900



Doc. Soporte Electrónico
\$1'202.900



Doc. Soporte Electrónico
\$2'097.900



Doc. Soporte Electrónico
\$3'819.900

* Precios netos * Soporte técnico incluido * Vigencia de 2 años en los paquetes que adquieras.
* Si quieres adquirir un paquete de mayor volumen contacta a tu distribuidor autorizado Facturatech.
* Consulta [AQUÍ](#) nuestro Acuerdo de Prestación de Servicios.

Paquetes



DOCU MENTO SOPORTE ELECTRÓNICO.



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Juan Felipe Álvarez
301 570 7954

juan.felipe@facturatechcol.co
www.facturatechcol.co/jf

